

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.220
Proceso: Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JAIME ENRIQUE MAHECHA
Radicado: 2023-00254-00

Se fija la suma de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300.000,00)** como **AGENCIAS EN DERECHO** en este proceso ejecutivo singular, de conformidad con lo indicado en el numeral 4, artículo 5 del Acuerdo No. PSAA16-10554 del 5 de agosto de 2016, por el cual se establecen las tarifas de agencias en derecho.

CÚMPLASE,

Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 06c1c2fb109a1d938f211963ddd278ec309cf5397f9c7eb00a3a2cc0ffb3af
Documento generado en 26/02/2024 05:50:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Constancia Secretarial: febrero 23 de 2024. En la fecha la Secretaría del Juzgado procede a elaborar la liquidación de costas dentro del presente proceso, así:

Agencias en derecho	\$ 5.300.000,00
Gastos reportados	\$0.00
Total costas	\$5.300.000,00

TOTAL: CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$5.300,00)


FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO PROMISCOU MUNICIPAL

La Dorada Caldas, febrero veintiséis (26) de dos mil veinticuatro (2024)

Sustanciación: Nro.221
Proceso: Ejecutivo Efectividad de la Garantía Real
Demandante: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
Demandado: JAIME ENRIQUE MAHECHA
Radicado: 2023-00254-00

Como quiera que la Liquidación de Costas efectuada por secretaría se encuentra ajustada a derecho, conforme a lo previsto en el numeral 1° del artículo 366 del Código General del Proceso, este Despacho procede a impartirle su **APROBACIÓN** en la suma de **\$5.300.000,00**.

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

Angela Maria Pinzon Medina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 005 Promiscuo Municipal
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a0dc417963b295adf40fa7423badb9fbab7a1c554aec0020a22e69ef4932d94**

Documento generado en 26/02/2024 05:50:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>